

LAS CONDES, 08 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **IVONNE SEPULVEDA FRIGERIO**, RUT. N° [REDACTED], de fecha 20 de Diciembre 2012, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 161 de Enero 2013; Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña **IVONNE SEPULVEDA FRIGERIO**, RUT. N° [REDACTED], por el año 2013, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso dos de la cláusula segunda del contrato a honorarios de fecha 20 de Diciembre 2012, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 161 de Enero 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:  
Dir. Control  
RRHH  
Interesado  
Oficina de Partes